



Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados
JIU-JITSU - AIKIDO - KENDO - WU-SHU - DEFENSA PERSONAL
Y NIHON TAI-JITSU



FECHA: 30-03-12

ORIGEN: E.F.N.

CIRCULA
RRR

GENERAL N° 64

Anula la

DEPARTAMENTAL N° 25

DESTINATARIOS, PARA:

- . CUMPLIMIENTO:
- . CONOCIMIENTO: FEDERACIONES AUTONOMICAS DE JUDO Y D.A.

ASUNTO: ACTIVIDADES DE DEFENSA PERSONAL.

V.º B.º:

Se pone en conocimiento de todas las Federaciones Autonómicas, que se realizarán en la Federación Canaria de Judo y D,A, las actividades de Defensa Personal que se reseñan, bajo la normativa, calendario y horario siguientes:

1.- ORGANIZACION:

- 1.1.- ESCUELA FEDERATIVA NACIONAL.**
- 1.2.- Por delegación: Federación Canaria de Judo y D.A.**

2.- CALENDARIO Y HORARIO:

- 2.1.- Días 2, 3 y 4 de abril de 2012, De 8 a 14 y de 16 a 19 horas.**

3.- LUGAR DE CELEBRACION:

- 3.1.- GIMNASIO TANAKA TRES PALMAS
C/ Concejar Andrés Alvarado Janina, s/n.
Centro Civico Tres Palmas – Urbanización Tres Palmas
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.-**

4.- ACTIVIDADES A CELEBRAR:

4.1.- PRESENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN NUEVO PROGRAMA DE DEFENSA PERSONAL:

- 4.1.1.- Condiciones y requisitos de los aspirantes**





- Podrán asistir todos los titulados, cinturones y aspirantes a cinturones negro de Defensa Personal.
- Poseer Licencia Nacional Defensa Personal 2012.

4.2.- HOMOLOGACIONES DE TITULACIONES DE DEFENSA PERSONAL (TITULO EXCLUSIVAMENTE FEDERATIVO) Y DE CINTURONES NEGROS DE DEFENSA PERSONAL.-

4.2.1.-Condiciones y requisitos de los aspirantes

- **Para Maestro-Entrenador Nacional de Judo o D.A. y de Defensa Personal:**
 - Ser Maestro-Entrenador Nacional de Judo o D.A.
 - Poseer Licencia Nacional Defensa Personal 2012.
 - Colegiación Nacional 2012.
- **Para Profesor-Entrenador Regional de Judo o D.A. y de Defensa Personal:**
 - Ser Profesor-Entrenador Regional de Judo o D.A.
 - Poseer Licencia Nacional Defensa Personal 2012.
 - Colegiación Nacional 2012.
- **Para Monitor-Instructor de Judo o D.A. y de Defensa Personal:**
 - Ser Monitor-Instructor de Judo o D.A.
 - Poseer Licencia Nacional Defensa Personal 2012.
 - Colegiación Nacional 2012.

4.2.2.- Homologaciones de Cinturón Negro de Defensa Personal: Se recuerda que una vez obtenidas estas titulaciones y los que ya posean las titulaciones antes citadas podrán convalidar las mismas por el Dan de Defensa Personal correspondiente – según se refleja en nuestra Circular General nº 203/106, de fecha 9-12-04.-

Monitor-Instructor de Judo o D.A. de Defensa Personal: 1º Dan Def. Personal.
Profesor-Entr. Reg. De Judo o D.A. de Defensa Personal: 2º Dan Def. Personal.
Maestro-Entr. Nac. De Judo o D.A. de Defensa Personal: 3º Dan Def. Personal.

4.3.- HOMOLOGACIONES DE GRADOS DE JUDO O D.A. A DEFENSA PERSONAL.-

4.3.1.-Condiciones y requisitos de los aspirantes

- Para homologar 2º Dan Defensa Personal: C.N. 4º Dan de Judo o D.A.
- Para homologar 1º Dan Defensa Personal: C.N. 1º, 2º y 3º Dan Judo o D.A.



Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados

JIU-JITSU - AIKIDO - KENDO - WU-SHU - DEFENSA PERSONAL
Y NIHON TAI-JITSU



Licencias Nacionales.-

-Para 1º Dan: 3 licencias nacionales, siendo necesariamente la última de Defensa Personal.

-Para 2º Dan: 2 licencias nacionales, siendo necesariamente la última de Defensa Personal.

5.- SEMINARIO ACTUALIZACION TRIBUNALES PASE DE GRADO DEFENSA PERSONAL.-

4.3.1.-Condiciones y requisitos de los asistentes

-Maestro-Entrenador Nacional de Judo o D.A. y de Defensa Personal.

-Licencia Nacional Defensa Personal 2012.

-Colegiación Nacional 2012.

6.- INSCRIPCIONES:

5.1.- Se remitirán a la Federación Canaria de Judo y D.A., info@fcanjudo.com o al e.mail: kokorodoryu-sensei@ono.com -con el Vº Bº del Presidente de la Federación a la que pertenecen-.

Más información Tnos.: 928.41.54.72 – 687.07.86.90.

EL DIRECTOR DE LA E.F.N.,



- VICENTE CARRATALA DEVAL -

